

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645-4255654 4400-SALTA

> SALTA, 5 MAY 2010 Expte. N° 6.221/10

Res. Nº 303.10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el responsable de imprenta solicita la compra de insumos destinados a la imprenta de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de garantizar mínimas prestaciones del servicio de la imprenta de esta unidad académica para las diferentes áreas administrativas y docentes;

Que en virtud del exiguo stock que dispone la dependencia mencionada es menester proceder a la adquisición urgente de material imprescindible para realizar impresiones, como los son tinta y papelería;

Que, previa autorización del Sr. Decano, se procedió a adquirir en mostrador los insumos citados a la firma Tecnograf SA, por el importe total de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.147,74);

Que corresponde aprobar el gasto realizado según lo previsto en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 547/07, Art. 1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR el gasto realizado para la adquisición de insumos destinados a la imprenta de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y proceder al pago correspondiente a la firma: TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, su comprobante n° B-0016-00029135 por la suma total de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.147,74).

ARTICULO 2°- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.147,74) a la partida presupuestaria Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 5, ambas del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esta unidad académica para el corriente ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para la intervención que le compete; oportunamente archívese.

ave/API.-

Gra. EMZABETH TRUNINGER do LORE SECRETARIA ACADEMICA CI. CARLOS GUILLERMO REVILLA